

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VENIALBO

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el art. 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

##### *Estado de Gastos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>444.505,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	376.411,10
1 Gastos en personal . . . . .	101.700,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	244.411,10
3 Gastos financieros . . . . .	800,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	28.500,00
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	1.000,00
A.2) Operaciones de capital	68.093,90
6 Inversiones reales . . . . .	68.093,90
7 Transferencias de capital . . . . .	0,00
<b>B) Operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>
8 Activos financieros . . . . .	0,00
9 Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total gastos . . . . .</b>	<b>444.505,00</b>

##### *Estado de Ingresos*

Capítulo	Euros
<b>A) Operaciones no financieras</b>	<b>444.505,00</b>
A.1) Operaciones corrientes	441.005,00
1 Impuestos directos . . . . .	102.100,00
2 Impuestos indirectos . . . . .	14.800,00
3 Tasas precios públicos y otros ingresos . . . . .	105.934,00
4 Transferencias corrientes . . . . .	96.300,00
5 Ingresos patrimoniales . . . . .	121.871,00

R-202400249



Capítulo		Euros
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	<i>3.500,00</i>
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.500,00
7	Transferencias de capital .....	2.000,00
	<b><i>B) Operaciones financieras</i></b>	<b><i>0,00</i></b>
8	Activos financieros .....	0,00
9	Pasivos financieros .....	0,00
	<i>Total ingresos .....</i>	<i>444.505,00</i>

La plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, consta en los siguientes términos:

*Personal funcionario:*

- 1 Secretaría Intervención.

*Personal laboral:*

- 1 Operario de Servicios Múltiples- Alguacil.
- 1 Auxiliar Administrativo.
- 1 Limpieza.
- 2 Guardería
- 1 Cocinero.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Venialbo, 19 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400249

